



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES**

Desde el año 2012 el Festival Internacional de Música y Danza de Granada integra en su programación anual, en el marco del FEX (Festival Extensión), varios espectáculos de carácter solidario, en su ámbito (música y danza).

El taquillaje de las entradas de estos espectáculos solidarios se gestiona desde la organización del propio Festival y los beneficios íntegros del mismo pasan a las entidades sociales promotoras de cada espectáculo (**15 euros por entrada**), que podrán utilizarlo para el desarrollo de sus fines en el municipio de Granada.

Para la XIII edición, en 2024, la **CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES**, junto a la organización del FESTIVAL, seleccionarán los espectáculos de entre las distintas propuestas presentadas.

La próxima edición del Festival tendrá lugar entre el 15 de junio y el 14 de julio de 2024.

QUÉ DEBEN HACER LAS ENTIDADES INTERESADAS
Es requisito obligatorio que se presenten **como mínimo dos entidades de manera conjunta con un proyecto** y que formen parte de alguno de los Consejos Sectoriales del Ayuntamiento de Granada las dos entidades.

Para las solicitudes de tres o más asociaciones con un proyecto conjunto, al menos dos de ellas deben formar parte de alguno de los Consejos Sectoriales. Todas deben desarrollar actividades en el municipio de Granada.

Deben facilitar el/la artista, grupo, orquesta, etc. con al menos una propuesta cerrada de espectáculo (máximo tres propuestas), sin que suponga coste artístico alguno para la organización del Festival, ni para esta Concejalía. Es imprescindible que cuente con reconocimiento y calidad acordes al nivel de excelencia del Festival

del que formaría parte. El espectáculo estándar es de una hora de duración, sin intermedio.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PLAZO: Hasta el 14 de febrero DE 2024, inclusive.

LUGAR: Registro telemático del Ayuntamiento. Es obligatorio que las solicitudes se presenten con el certificado electrónico de la entidad solicitante ([enlace](#)).

CONTENIDO:

1) Instancia general cumplimentada (según registro telemático).

2) Dossier o memoria relativa a la/s entidad/es participante/s: debe reflejarse, a modo de resumen, la actividad ordinaria de la/s entidad/es en el municipio de Granada.

3) Dossier artístico:

– Parte artística: currículo breve, programa y enlace a grabación (preferentemente vídeo) cuando la haya.

– Parte técnica: necesidades sobre el escenario (sillas, atriles, amplificación, etc.).

– Datos de contacto del artista: teléfonos, correo electrónico.

– Fechas disponibles: entre el 15 de junio y el 14 de julio de 2024.

CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA EN LA VALORACIÓN

– Calidad del espectáculo propuesto y variedad del género respecto al total de solicitudes y a la programación general de esta edición.

– Adecuación de las fechas disponibles de la propuesta al resto de actividades de la programación.

– Se valorará favorablemente que en el proyecto participen más de dos entidades y que no hayan participado en ediciones recientes.

– Impacto de las actuaciones de las entidades solicitantes en el municipio de Granada.

INFORMACION: SERVICIOS SOCIALES SECTORIALES

Teléfono: 958248118 - extensión 4248 – 4257 en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas